

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN N° 18-STJSL-SA-2025.-

San Luis, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

VISTO: que por Resolución N° 17-STJSL-SA-2025, se determinó el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de SAN MARTÍN, Departamento “SAN MARTÍN”, el día MIÉRCOLES 20 de AGOSTO de 2025, en el horario de 11:00 a 13:00 horas, en el Centro Educativo N° 18 " Cesar Rosales”;

Que en fecha 19/08/2025 la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, informó el reemplazo de personal que integrará el equipo de servicio “Justicia Móvil”, actuación 28300647/25.-

Que en ese marco, resulta pertinente modificar parcialmente el punto I) de la Resolución N° 17-STJSL-SA-2025.

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el punto I) de la Resolución N° 17-STJSL-SA-2025, en lo que respecta al personal de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional que integrará el equipo del servicio “Justicia Móvil:

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades

- Mg. Silvana Lucero Barzola.
- Lic. Joana Natalí Sánchez.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución al referido personal, a la Oficina de Prensa y

Comunicación Institucional, a Dirección de Recursos Humanos y a la Unidad de Protocolo y Ceremonial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021).-